# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 791 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 02 AGO. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Memorando N° 228-2019-OGBU/UNSCH, de fecha 31 de julio de 2019, la Oficina General de Bienestar Universitario, solicita autorización de Movilidad para el viaje a Vilcashuman a los participantes del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019;

Que, el Área de Recreación y Deportes tiene programado el viaje a Vilcas Huamán para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019, siendo el itinerario Ayacucho – Vilcashuaman – Ayacucho, por un periodo de un (01) día, el 04 de agosto de 2019; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo Único.-** AUTORIZAR el viaje autofinanciado de treinta y ocho (38) jugadores y comando técnico para la participación del Club Deportivo Social Cultural "UNSCH", futbol varones en la etapa departamental de campeonato Copa Perú 2019, en Vilcashuaman por el periodo de un (01) día, el 04 de agosto de 2019, con itinerario Ayacucho – Vilcashuaman – Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF-348), con la conducción del servidor Víctor Meneses Morales, bajo la responsabilidad del Director Técnico del Club UNSCH Juan Pariona Cahuana, de acuerdo a la siguiente relación:

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 791 -2019-UNSCH-R



**N° Apellidos y Nombres**

1. GÓMEZ CISNEROS, Yover
2. CÁRDENAS MAMANI, Daniel Elías
3. TORRES CONGACHI, Lucio
4. RIVEROS LÓPEZ, Jhoel Edison
5. ACHAHUANCO CUTTI, Julio
6. OCHOA GAMARRA, Kevinn Jack
7. FERNÁNDEZ QUISPE, Diego Gerardo
8. PALOMINO FLORES, Rubén
9. JERÍ UNTIVEROS, Mirko Roger
10. HUINCHO HUACHACA, Jean Carlos
11. DE LA CRUZ HUACCE, Giovanny Junior
12. NARVÁEZ LOPE, Enrique
13. CARITAS ACUÑA, Sandro
14. CÓRDOVA CONGA, Dharix Anthony
15. LEDESMA QUISPE, Fros Eros
16. ESCALANTE QUISPE, Yonni
17. DE LA CRUZ HUACCE, Cristhian Fernando
18. SANDOVAL LÁZARO, Kevin Roy
19. EYZAGUIRRE LLACTAHUAMÁN, Edwin Keel
20. OLARTE PUMAHUALLCCA, Juan Ángel
21. MORENO QUISPE, Richard Melquíades
22. SALCEDO CÓRDOVA, Royer Fabián
23. ROMANÍ SÁNCHEZ, Brayan
24. LLACTAHUAMÁN CARO. Dany David
25. ALTAMIRANO MOLERO, Abraham

26. PRESIDENTE DEL CLUB UNSCH : ROGELIO SOBERO BALLARDO
27. DIRECTIVO CLUB UNSCH : EDWIN FRANCO CÁRDENAS

COMANDO TÉCNICO:

28. DIRECTOR TÉCNICO : Juan PARIONA CAHUANA
29. ASISTENTE TÉCNICO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
30. PREPARADOR FÍSICO : Jaime Adrián VARGAS JERÍ
31. KINESIÓLOGO : Oscar GUTIÉRRES HUAMANÍ
32. ASISTENTE DE CAMPO : Indalecio MUJICA BERMÚDEZ
33. JEFE DE PRENSA : Ciro Augusto MADUEÑO GARCÍA
34. JEFE DE EQUIPO : Juan José ESPINOZA VELÁSQUEZ
35. DELEGADO : Edwin Héctor EYZAGUIRRE MALDONADO
36. ÁREA DE MARKETING : Jorge ARAMBURÚ CORREA
37. APOYO MÉDICO : Juan HUALANCA PAREJA
38. APOYO : Luis CONTRERAS CALLE

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## Nº 791 -2019-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina General de Bienestar Universitaria
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Bienestar Universitario
Área de Recepción y Deporte
Archivo

CAZP/fph